

Ref.: Expte. N° 12211/07.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnese con el nombre de LUISA GALLI a la calle existente entre las manzanas 85a y 85c y 85b y 85d, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido Bonaerense de Escobar.

Artículo 2°: Procédase a la correspondiente señalización con carteles indicadores.

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Queda registrada bajo el N° 4474/07.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE)
MATIAS TRISCIO (SECRETARIO)